

RESOLUCIÓN N° 440 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CIENTÍFICO LA VIII JORNADA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA DE LA LIBROFERIA ENCARNACIÓN "ENCONTRAR SIGNIFICADOS CON LA CIENCIA" A SER REALIZADA EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DE 2023, EN EL CAMPUS DE LA UNAE, ENCARNACIÓN, PARAGUAY.

Asunción, 22 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Autónoma de Encarnación informando sobre la realización de la VIII Jornada de Investigación y Comunicación Científica de la Libroferia Encarnación, con el lema "Encontrar significados con la ciencia", a realizarse el 2 de setiembre en el campus de la UNAE en Encarnación, Paraguay.

Que, el objetivo de la jornada es la de presentar investigaciones a la sociedad civil, generar un espacio de capacitación sobre acceso a material científico, espacios para conversatorios entre tesis de grado y posgrado con especialistas.

Que, esta actividad apunta a la apropiación de la ciencia por parte de todo tipo de público, desde niños hasta estudiantes de posgrado, sociedad civil y profesionales.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO LA VIII JORNADA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA DE LA LIBROFERIA ENCARNACIÓN "ENCONTRAR SIGNIFICADOS CON LA CIENCIA" a ser realizada el día 2 de setiembre de 2023, en el Campus de la UNAE, Encarnación, Paraguay.



"Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la calidad en Paraguay"

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.


B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT

SUME:23-1612